



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 15 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Informe N°269- MDSJB/GAF-SGRRHH; Informe N° 078-2019-MDSJB/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designa como Ejecutor Coactivo a la Abog. Carolina M. Bendezu Huayta;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N°078-2019-MDSJB/GAT de fecha 16 de julio del 2019 el Gerente de Administración Tributaria solicita la Ampliación de Delegación de Funciones Administrativas a la Servidora Abog Carolina M. Bendezu Huayta, que se encuentra Laborando Bajo el Régimen CAS (Decreto legislativo N°1057), como Ejecutor Coactivo, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR LAS DELEGACION DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS a la Abog Carolina Margaret. Bendezú Huayta, como Ejecutor Coactivo, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, con eficacia anticipada¹ a partir del día 19 de Mayo de 2019 al 30 de setiembre del 2019, Debiendo cumplir con responsabilidad las funciones asignadas por su Jefe inmediato superior, acorde a los documentos de gestión (MPP y ROF) y Directivas internas de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Servidora y a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos), con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¹ (Con eficacia anticipada en observancia al artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General)

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.



Carolina M. Bendezu Huayta

